

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

15 MAR 2022

RECIBIDO

Firma.....Hora.....

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Período Anual de Sesiones 2021 – 2022

DICTAMEN

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley **134/2021-CR**, presentado por el grupo parlamentario **Perú Libre**, a iniciativa del congresista **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

I SITUACIÓN PROCESAL DE LA INICIATIVA

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 134/2021-CR, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 03 de setiembre de 2021, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 08 de setiembre de 2021, como única comisión para su estudio y dictamen.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria semipresencial de la comisión de Transportes y Comunicaciones del miércoles, 02 de marzo de 2022, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Medina Minaya, Jiménez Heredia, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Pariona Sinche y Soto Palacios. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones enviadas y recibidas



Firmado digitalmente por:
ARAGON GARREÑO Luis Angel
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2022 11:27:21-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones ha solicitado opinión a las siguientes instituciones:

1. Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 0026-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.

2. Al Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 0027-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.

3. Al Ministerio del Ambiente, con Oficio 0028-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.

Opinión recibida del **Ministerio del Ambiente**, con Oficio 00340-2021-MINAM/DM. Del 05 de octubre de 2021, que adjunta copia del Informe 00524-2021-MINAM/SG/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente. Que acompaña el Informe 00004-2021-MINAM/VMGA/DGPIGA/DPIGA, elaborado por la Dirección de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, que a su vez adjunta el Informe 00017-2021/MINAM/UMDERN/DGOTGIRN/DIOTGIRN, elaborado por la Dirección de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de Recursos Naturales, de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Que adjunta el Oficio 267-2021-SERNANP-GG, que contiene el Informe Técnico Legal 131-2021-SERNANP-OAJ, elaborado conjuntamente por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado- SERNANP:

4. Al Gobierno Regional de Puno, con Oficio 0029-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.

Opinión recibida del **Gobierno Regional de Puno**, con Oficio 1173-2021-GR-PUNO/GR, de fecha 04 de octubre de 2021, que adjunta la Opinión Técnica del Proyecto de Ley 0134/2021-CR y adjunta el Informe 617-2021-GR.PUNO/GRPPAT-SGPICTI, elaborado por la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI; que recomienda derivar el documento a PROVIAS NACIONAL para su pronunciamiento.

5. Al Gobierno Regional de Arequipa, con Oficio 030-2021-2022/CR, del 09 de septiembre de 2021.

Opinión recibida del **Gobierno Regional de Arequipa**, con Oficio 904-2021-GRA/GRI de fecha 18 de octubre de 2021, que adjunta el Informe 1487-2021-

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

GRA/SGFPI, elaborado por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión, que concluye favorablemente, indicando que es viable el Proyecto de Ley 0134/2021-CR, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

6. Al Gobierno Regional de Cusco, con Oficio 031-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.

Opinión recibida del **Gobierno Regional de Cusco**, con Oficio 762-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 25 de noviembre de 2021, que adjunta el Informe 1733-2021-GR CUSCO-GRTC-SGCTC/AP y P, de la Sub - Gerencia de Cobertura en Transportes y Comunicaciones, que concluye opinando favorablemente por el Proyecto de Ley 134/2021-CR.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El contenido de la siguiente propuesta legislativa es declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco, que permita tener las características de autopista, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas y el medio ambiente a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

III MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

- Decreto Legislativo 1013, Aprueba la Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

IV ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY

a) Análisis técnico

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

A nivel geopolítico, cultural, histórico, gastronómico, geográfico, climático el Perú es un país muy atractivo, siendo el turismo un sector importante para cualquier economía, al generar puestos de trabajo, crecimiento económico y desarrollo integral.

En Sudamérica, en el año 2017, se ha recibido 36.7 millones de turistas, un 8.3 % más que el año 2016, y fue la región que mayor dinamismo obtuvo. El país sudamericano que más turistas recibió fue Argentina (+ 1%), seguido de cerca por Brasil (+0.6%) y Chile (14.3%), siendo el Perú el cuarto país con más turistas internacionales en esta región.

En el año 2019, se movilizaron 29 millones 853,845 personas y representó un crecimiento de 7.2 %. Los aeropuertos que registraron el mayor número de ingresos y salidas de pasajeros en vuelos domésticos e internacionales fueron el aeropuerto internacional Jorge Chávez (63.7% de participación; + 7.1% e incremento) y el aeropuerto internacional Alejandro Velasco Astete CUSCO (9.8%; + 2.9%) conforme a la información elaborada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el caso del Sur del Perú es privilegiado por que posee un gran atractivo turístico, arqueológico, culinario, de flora y fauna, que promueve el turismo nacional e internacional.

En el año 2018, según la Encuesta Trimestral de Turismo Interno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se estima que se realizaron más de 3.1 millones de viajes de turismo interno con destino a la región Arequipa, lo que representa el 6,8% del total de viajes a nivel nacional y lo ubica en el segundo lugar de las regiones más visitadas a nivel nacional.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

El Cañón del Colca, principal destino turístico de la región Arequipa, el más profundo del mundo y con múltiples atractivos y uno de los más votados para convertirse en una de las Nuevas Maravillas naturales del Mundo; además de ofrecer a los visitantes bellos paisajes, gastronomía variada, actividades artísticas y culturales, turismo rural comunitario.

En el año 2018, según La Encuesta Trimestral de Turismo Interno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se estima que se realizaron más de 900mil viajes por turismo interno con destino a la región Puno, lo que representa el 2,0% del total de viajes a nivel nacional.

Su atractivo más importante, el Lago Titicaca, fue inscrito en la lista indicativa del Patrimonio Mundial de la Convención de UNESCO de 1972, ubicado a 3,810 msnm y con una superficie de 3, 300 Kilómetros cuadrados, el lago de agua dulce más grande de América del Sur y el más alto de los grandes lagos del mundo. Es el ámbito natural con presencia continua de población humana desde hace 10,000 años; y representa a la vez un espacio cultural donde conviven la tradición, los modos de vida, las costumbres y los valores ancestrales de sus actuales habitantes.

En el año 2018, se realizaron más de 2,8 millones de viajes por turismo interno con destino a la región Cusco, lo que representa el 6,3% del total de viajes a nivel nacional y del turista extranjero, se estima que alrededor de 1,7 millones de turistas extranjeros visitaron Cusco, lo que representó el 39,5 % del total de visitantes al país. Siendo los extranjeros que visitan Cusco, provenientes principalmente de los Estados Unidos de Norteamérica (22,0%), de Chile (9,9%) y Argentina (6,5%), entre otros países. Cuando agrupamos los países por regiones, observamos que los extranjeros europeos, representan el (30,4%), seguidos de los países de Norteamérica (29,5%) y Sudamérica (27,9%).

Es necesario recordar que Machupicchu fue declarado en 1983, como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad por la UNESCO y el 7 de julio de 2007, fue elegida una de las Nuevas 7 Maravillas del Mundo Moderno.

Es por estas razones, que este circuito vial Arequipa, Cusco, Puno, que posee un importante atractivo natural debe ser repotenciado en todo su recorrido, reduciéndose así las horas de viaje vial terrestre para fomentar como ya se ha declarado el turismo interno y el transporte de carga. De forma que esta vía al tener mejores condiciones permitirá incrementar la competitividad local y facilitará los intercambios comerciales mejorando la economía nacional.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

Las vías que unen Puno, Cusco y Arequipa contribuirán a relanzar el sector turismo, que producto de la pandemia, donde se cerraron fronteras, se suspendieron vuelos, y se postergaron actividades turísticas, no permitieron la llegada de turistas nacionales y extranjeros, debe ser tomado en consideración por el Poder Ejecutivo para su mejoramiento y modernización y de esta forma consolidar el circuito turístico del sur del Perú.

Su modernización contribuirá a garantizar las condiciones de seguridad y optimización de transitabilidad, descongestionando el flujo de transporte actual, facilitando el acceso de vehículos particulares y de carga, con importante ahorro de tiempo y costo, en especial si este mejoramiento se efectúa para tener la condición de autopista.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

c) Análisis Costo-Beneficio

La cuantificación de los beneficios de una alternativa de inversión en infraestructura de transporte tiene los efectos de ahorro de recursos, ahorro de tiempo de los usuarios y ahorro en el mantenimiento de dicha infraestructura.

Los beneficios que se lograrán con la ejecución de este proyecto carretero, será la solución a mediano y largo plazo de la problemática de la falta de infraestructura vial en el país.

De otro lado, la presente iniciativa legislativa, es declarativa, no generará ningún gasto ni comprometerá partida presupuestal alguna por parte del Estado peruano, no estará obligado a realizar transferencia financiera ni expedir crédito suplementario alguno.

d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

Esta iniciativa está vinculada a la sexta política del Estado Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, así como, con la competitividad del país, políticas de Estado 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental y 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda 20, leyes sobre desarrollo de infraestructura y vivienda (transporte, administración inmobiliaria, formalización de la propiedad informal).

V CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República recomienda la **APROBACION** del Proyecto de Ley 134/2021-CR con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA VÍA TERRESTRE QUE CONECTA LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA Y CUSCO, A FIN DE CONSOLIDAR EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL SUR

Artículo único. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Se declara de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y la modernización de la vía terrestre que conecta los departamentos de Puno, Arequipa y Cusco, que le permita tener las características de autopista, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas ni el medio ambiente, a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

Salvo mejor parecer,

Dese cuenta.

Sala de Comisión.

Lima, 02 de marzo de 2022.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

MIEMBROS TITULARES



1. SOTO REYES ALEJANDRO
 Presidente
 (Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
 SOTO REYES Alejandro FAU
 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 03/03/2022 23:40:04-0500



2. ELERA GARCÍA, WILMAR ALBERTO
 Vicepresidente
 (Somos Perú-Partido Morado)



3. ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL
 Secretario
 (Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
 HERRERA MEDINA Noelia
 Rossvith FAU 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 14/03/2022 11:08:46-0500

4. AMURUZ DULANTO, JESSICA ROSSELLI
 (Avanza País-Partido de Integración Social)



Firmado digitalmente por:
 ARAGON CARREÑO Luis Angel
 FAU 20181740128 soft
 Motivo: Soy Vº Bº
 Fecha: 07/03/2022 11:26:28-0500



5. HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH
 (Renovación Popular)



6. JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO
 (Fuerza Popular)



7. MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO
 (Renovación Popular)



Firmado digitalmente por:
 MEDINA MINAYA ESDRAS
 RICARDO FIR 20423212 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/03/2022 15:01:34-0500



8. MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO
 (Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
 MONTALVO CUBAS Segundo
 Toribio FAU 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/03/2022 16:19:41-0500



Firmado digitalmente por:
 AMURUZ DULANTO Jessica
 Rosselli FAU 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/03/2022 11:36:17-0500



Firmado digitalmente por:
 JIMENEZ HEREDIA David
 Julio FAU 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/03/2022 11:30:27-0500

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 11 de abril de 2022

Al orden del día

.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.



9. OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA
 (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
 OBANDO MORGAN Auristela
 Ana FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/03/2022 16:23:53-0500



10. OLIVOS MARTÍNEZ, LESLIE VIVIAN
 (Fuerza Popular)



11. PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA
 (Perú Libre)



12. PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA
 (Somos Perú-Partido Morado)
 (Cupo cedido por Juntos por el Perú)



Firmado digitalmente por:
 PARIONA SINCHE Alfredo
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/03/2022 12:37:20-0500



13. PARIONA SINCHE, ALFREDO
 (Perú Libre)



14. QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL
 (Perú Libre)



15. SOTO PALACIOS, WILSON
 (Acción Popular)



16. TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR
 (Perú Libre)



17. TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL
 (Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
 SOTO PALACIOS Wilson FAU
 20161749126 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 09/03/2022 17:37:26-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO
(Fuerza Popular)



2. ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE
(Acción Popular)



3. BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA
(Fuerza Popular)



4. CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE
(Fuerza Popular)



5. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR
(Fuerza Popular)



6. CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO
(Renovación Popular)



7. CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL
(Perú Libre)



8. DÍAZ MONAGO, FREDDY RONALD
(Alianza para el Progreso)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.



9. ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN
(Acción Popular)



10. FLORES ANCACHI, JORGE LUIS
(Acción Popular)



11. GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO
(Fuerza Popular)



12. GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO
(Perú Libre)



13. LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY
(Acción Popular)



14. MORI CELIS, JUAN CARLOS
(Acción Popular)



15. PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL
(Alianza para el Progreso)



16. REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL
(Fuerza Popular)



17. SALHUANA CAVIDES, EDUARDO
(Alianza para el Progreso)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.



18. YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA
(Avanza País-Partido de Integración Social)



19. ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA
(Fuerza Popular)



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL, REALIZADA EN LA SALA FRANCISCO BOLOGNESI DEL PALACIO LEGISLATIVO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 02 de marzo de 2022

En Lima, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las cuatro de la tarde con quince minutos del día, miércoles 02 de marzo del año dos mil veinte y dos, se dio inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial, bajo la presidencia del congresista **Soto Reyes, Alejandro**, contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Aragón Carreño, Luis Ángel; Herrera Medina, Noelia; Jiménez Heredia, David; Medina Minaya, Esdras Ricardo; Montalvo Cubas, Segundo Toribio; Obando Morgan, Auristela Ana; Pariona Sinche, Alfredo; Soto Palacios, Wilson; y Trigozo Reátegui, Cheryl.

Con licencia, los congresistas: Olivos Martínez, Leslie Vivian; Paredes Piqué Sussel; Paredes Castro, Francis y Amuruz Dulanto Rosselli.

También, estuvieron presentes las congresistas: Bazán Calderón Diego; Infantes Castañeda, Mery y Cortez Aguirre, Isabel.

APROBACIÓN DEL ACTA

El señor presidente, puso en consideración de los señores Congresistas miembros de la comisión el Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2021 - 2022, celebrada el día 08 de febrero de 2022.

Habiéndose aprobado por UNANIMIDAD.



El señor presidente en consideración de la presencia del señor **Aníbal Torres Vásquez**, primer ministro, solicitó, se pase primero un video con las acusaciones hechas por la ex Directora de Comunicación Social de la PCM, señorita Ximena Pinto La Fuente.

Luego se le otorgó el uso de la palabra al primer ministro, para que relate los hechos y haga su descargo a las acusaciones hechas por la ex funcionaria de la PCM, acerca del uso de la publicidad estatal con fines políticos.

El señor Aníbal Torres Vásquez, hizo su descargo.

El **señor presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, inició su participación, indicándole al señor Torres Vásquez, que la ex funcionaria de la PCM, señala que se estaría utilizando la publicidad estatal con fines políticos, que su despacho estaría direccionando el pago de la publicidad estatal a favor de los medios que están a favor del gobierno.

Luego, intervinieron los siguientes congresistas:

Infantes Castañeda, Mery Eliana;
Cortez Aguirre, Isabel;
Soto Palacios, Wilson;
Pariona Sinche, Alfredo;
Aragón Carreño, Luis Ángel;
Montalvo Cubas, Segundo, y
Trigozo Reátegui, Cheryl.

El señor Aníbal Torres Vásquez, presidente del Consejo de Ministros, contestó las interrogantes hechas por el señor presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y de todos los congresistas intervinientes.

El señor presidente, agradeció la participación del señor Aníbal Torres Vásquez, presidente del Consejo de Ministros, y le indicó que podía desconectarse de la plataforma en el momento que lo estime pertinente.

A continuación, el señor presidente de la comisión otorgó el uso de la palabra a la señorita **Ximena Pinto La Fuente**, ex directora de comunicación social de la PCM.

La ex funcionaria de la PCM, hizo su descargo, habiendo escuchado la participación del señor Aníbal Torres. Ella informó que el señor Torres le dijo que había que excluir de la publicidad estatal al grupo El Comercio. Y, además, comunicó que ella había actuado conforme a ley.

El señor presidente hizo algunas preguntas a la señorita Pinto, también intervinieron con preguntas los congresistas: Soto Palacios y Pariona Sinche.

Finalmente, el señor presidente, agradeció la participación de la señorita, **Ximena Pinto La Fuente**, ex directora de comunicación social de la PCM, y le indicó que podía desconectarse de la plataforma en el momento que lo estime pertinente.

SECCIÓN DESPACHO

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor presidente, informó que han ingresado a la comisión los siguientes Proyectos de Ley: 1284, 1339 y 1342 cuya sumilla figura en la agenda que se ha enviado a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento, vía correo electrónico, indicó.

Luego, señaló que pasen, los referidos proyectos a la secretaría de la comisión para que sigan su trámite correspondiente.

Asimismo, dijo que se han remitido vía correo electrónico a los despachos de cada integrante de esta comisión, **para su conocimiento** la relación de documentos ingresados y remitidos a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, desde el 7 de febrero al 1 de marzo del presente año.

INFORMES

Informe del señor presidente

La presidencia informó que originalmente se tuvo como primer punto de agenda la invitación al señor **Juan Francisco Silva**, ministro de Transportes y Comunicaciones para que explicara la contratación de personal en ese ministerio, pero ante su renuncia se esperará al nuevo ministro.

También, informó que se ha invitado por tercera vez a la señora **María Esperanza Jara Risco**, presidenta del Consejo Directivo de la Autoridad del Transporte Urbano de Lima y Callao (ATU), con la finalidad de que pueda responder respecto a las denuncias formuladas en los medios de prensa; informe sobre los avances respecto a las

responsabilidades asignadas a la ATU, tanto en su ley de creación como en su reglamento (Decreto Supremo 005-2019-MTC), de acuerdo con la Moción 1240.

Pero, se ha recibido el Oficio D-000239-2022-ATU/GG, firmado por la señora Juana López, gerente general de la ATU, de fecha 07 de febrero de 2022, informando, por encargo de la presidenta del ATU, que la señora Jara no podrá estar presente el día de hoy por tener programados compromisos previos en su agenda y solicitando que se re programe la asistencia de la señora Jara.

Y en su momento solicitará a la comisión para pasar este tema a la Comisión de Fiscalización a fin de que sea investigada.

Informes de los Congresistas

El señor presidente ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún informe.

- No hubo informes en esta sesión

PEDIDOS

- Del Congresista **Soto Palacios**, reiteró que, en la sesión pasada solicitó, se invite al director ejecutivo de Provias Nacional y al jefe zonal de Provias de Huancavelica para que expliquen los motivos de desatención de varias vías en el departamento de Huancavelica.

El señor presidente indicó que se atenderá este pedido

ORDEN DEL DIA

A continuación, se tuvo el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley, **512/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional la rehabilitación de la carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez.

El señor presidente indicó que la presente iniciativa legislativa es necesaria, pues la mejora y rehabilitación de la carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez, en la provincia de

Oxapampa del departamento de Pasco, es un requerimiento de la población de dichas localidades para lograr el flujo de tránsito que permita las actividades económicas, sociales, turísticas, culturales y productivas de la región. El presente predictamen, viene con opiniones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio del Ambiente y ha sido revisado por la Oficina de Técnica Legislativa.

El congresista Soto Palacios, intervino, indicando que es necesario este proyecto y apoya el presente dictamen.

También participó la congresista Infantes Castañeda.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el dictamen **512/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Pariona Sinche, Soto Palacios y Trigozo Reátegui. Se abstuvo la congresista Obando Morgan. No hubo votos en contra.

En consecuencia, se aprobó el dictamen 512/2021-CR, **por mayoría** de los presentes.

Seguidamente, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 134/2021-CR** que propone declarar de interés nacional la modernización de la vía Puno, Arequipa y Cusco

El señor presidente señaló que la presente norma tiene por objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

A nivel geopolítico, cultural, histórico, gastronómico, geográfico, climático el Perú es un país muy importante, siendo esta vía estratégica para el desarrollo del turismo, un sector atractivo para cualquier economía, al generar puestos de trabajo, crecimiento económico y desarrollo integral.

El presente predictamen viene con opiniones favorables del ministerio del Ambiente y de los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco y Puno, además, ha sido revisado por la Oficina de Técnica Legislativa.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el predictamen que lleva el número **134/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Pariona Sinche, Soto Palacios y Trigozo Reátegui. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 134/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

Siguiendo la agenda, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 282/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional la construcción y ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Carretera Departamental JU-103 TRAMO: Emp.PE-22 a Palca – Tapo – Antacucho – Ricran - Abra Cayan – Yauli – Pacan - Emp.PE-3S a Jauja – departamento de Junín".

El señor presidente sostuvo que con la consecución de este predictamen se quiere realizar: el mejoramiento de 68.66 Km. a nivel de asfaltado, sección de vía 6.6 m. con sobre ancho de 1,2 m., cunetas revestidas de concreto, con mejoramiento de base y sub base, construcción de puentes, pontones, alcantarillas, badenes, muros de contención, cunetas, defensas rivereñas, señalizaciones y otros; también se desea realizar un programa de concientización, organización, constitución y capacitación de comités de mantenimiento rutinario y periódico en el departamento de Junín.

Además, viene con Opinión del Ministerio del Ambiente, y ha sido revisado por la Oficina de Técnica Legislativa.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el predictamen que lleva el número **282/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Pariona Sinche, Soto Palacios y Trigozo Reátegui. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 282/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

Finalmente, se puso a votación la solicitud presentada en la sesión anterior, hecha por el Congresista **Luna Gálvez**, que pide que esta comisión solicite que el **Proyecto de Ley 20/2021-CR**, Ley que regula la publicidad estatal, a fin de garantizar el derecho del consumidor a acceder a la información estatal, pase a la comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los congresistas que emitieron su voto favorable fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Soto Palacios y Trigozo Reátegui. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

A continuación, se presentó la sustentación del Congresista **Diego Bazán Calderón** en el Proyecto de Ley **806/2021-CR**, de su autoría, por el que se propone el establecimiento de incentivos para invertir en Telecomunicaciones.

El señor presidente Agradeció la participación del **Congresista Bazán Calderón**, indicando que su exposición servirá de sustento para ir preparando el dictamen correspondiente.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, el señor presidente **solicitó la dispensa de la aprobación del acta** para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Indicó al secretario técnico, llamar a los congresistas para que expresen su voto.

Habiéndose **aprobada la dispensa**.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Siendo las dieciocho horas con trece minutos del miércoles 02 de marzo de 2022, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta.



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2022 16:38:14-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2022 13:15:31-0500

ALEJANDO SOTO REYES

Presidente

LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO

Secretario

ASR/mndc

Lima, 09 de marzo de 2022

OFICIO N° 312-2021-2022/RAD-CR

Señor Congresista

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

Presente.-

Asunto: Solicito regularizar asistencia y votaciones

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, habiendo sido convocada a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, para el día miércoles 02 de marzo a las 16:00hrs. (Sala Bolognesi y plataforma virtual); **solicito se sirva regularizar mi asistencia y votaciones a dicha sesión**, toda vez que, he estado presente en la sesión pero por problemas técnicos de audio no he podido registrar mi asistencia y votaciones, habiendo dejado asentado en el chat de la plataforma Microsoft Teams, el mismo que solicito se sirva considerar de acuerdo al siguiente detalle:

- Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 512/2021-CR, que propone declarar de interés nacional la rehabilitación de la carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez. (VOTO A FAVOR)
- Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021-CR, que propone declarar de interés nacional la modernización de la Vía Puno, Arequipa y Cusco. (VOTO A FAVOR)
- Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 282/2021-CR, que propone declarar de interés nacional la construcción del Proyecto de Inversión Pública mejoramiento de la carretera departamental JU – 103 tramo: EMP-PE 22 a PLACA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRACAYAN – YAULI – PACAN EM. PE – 3S a JAUJA en el departamento de Junín. (VOTO A FAVOR)

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

RAD-CR/Alicia
RU: 799528